

DECRETO Nº 0029
Lanús, 03 ENE 2017

VISTO:

Que por Solicitud de Pedido Nº 3-201-645 referente a " PUBLICIDAD GRAFICA"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras emite su informe al respecto; solicitando se adjudique en forma directa a la Firma TELEPIU S.A por ajustarse a lo solicitado, ser su precio corriente en plaza, conveniente a los intereses municipales y encuadrarse en el Artículo 156 Inc. 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

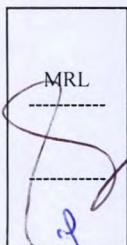
D E C R E T A

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la Firma TELEPIU S.A - CUIT Nº 33-71001080-9 , con domicilio en la calle Fitz Roy Nº 1940, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a " 2 MESES DE PUBLICIDAD GRAFICA" de avisos oficiales referente a la Licitación Pública Nº 94 "Proyecto Habitat", puesta en valor de conjunto habitacional Barrio Guadalupe para ser publicados en el diario Ambito Financiero los días 4 y 5 de Enero de 2017, por la suma de \$ 152.436,96 (PESOS CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS).

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección General de Compras a emitir la Orden de Compra pertinente, a la cual se consignará el número del presente Decreto, a favor de la Firma mencionada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3ro.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar la suma determinada en el artículo precedente, con cargo a la Jurisdicción 01.17 – Categoría Programática 01.00 – Partida 3.6.1 – F.F 110 del Presupuesto de Gastos Vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en el que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 4to.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría, Compras, y la Secretaría de Comunicación Social, remitiéndose fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III Avellaneda.



LIC. DAMIAN SCHIAVONE
Secretario de Economía y Finanzas



NESTOR OSVALDO GRINDETTI
Intendente Municipal